



***CENTRO DE ESTUDIOS
DEL SOMONTANO DE
BARBASTRO***

(CENTRO COLABORADOR DEL IEA)

Ayudas para Proyectos de Investigación

- Número de ayudas: un máximo de 4.
- Dotación de cada Ayuda: 900 euros máximo.
- Plazo de solicitud: hasta el 1 de octubre de 2010.

a

TEMA DE INVESTIGACIÓN

Referente a la Comarca del Somontano de Barbastro y zona de influencia.

b

FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse a la secretaría del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB (Argensola, 26 – 22300 Barbastro, Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del autor, dirección y teléfono.
- Proyecto del trabajo que se propone realizar.
- Presupuesto de gastos previsto.

c

PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos aspirantes a Ayuda deberán ser originales e inéditos y la selección será realizada por la Junta Rectora del CESB, oída la opinión del coordinador del Área correspondiente.

El fallo del Tribunal será inapelable.

d

PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

- Las Ayudas se harán efectivas en los plazos y proporciones siguientes:
 - Un 30% en el momento de la adjudicación.
 - Un 70% en el momento de entrega del trabajo finalizado.
- El periodo de realización del trabajo será de un año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado.

- Los beneficiarios deberán facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios deberán entregar al CESB un ejemplar del mismo impreso y en soporte magnético junto con la documentación aneja completa.
- La propiedad de los trabajos corresponderá al CESB, que podrá publicarlos si lo estima oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de su publicación.
- En todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar la mención expresa de la Ayuda concedida.
- Al finalizar el trabajo, los beneficiarios prepararán un artículo sobre el tema para su posible publicación en la revista anual *Somontano*.

**XXII Concurso de Investigación
«López Novoa» y
XXI Concurso de Investigación
«Somontano»**

El Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, con el fin de contribuir al desarrollo de la investigación sobre la Comarca del Somontano de Barbastro, convocan concursos de investigación con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación del Concurso de Investigación «López Novoa»: 1.500 euros.
- Dotación del Concurso de Investigación «Somontano»: 1.200 euros.
- Plazo de solicitud: hasta el 1 de marzo de 2011.

a

TEMA DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos del Concurso de Investigación «López Novoa» podrán versar sobre cualquier campo del saber relacionado con el Somontano.

b

FORMULACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse por duplicado a la Secretaría del Centro de Estudios del Somontano de Barbastro, CESB (Argensola, 26 – 22300 Barbastro, Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia con los datos personales del autor.
- Proyecto detallado del trabajo que se propone realizar, acompañado de breve «curriculum vitæ».
- Indicación expresa de a cuál de los dos Concursos se opta.

c

PROCESO DE SELECCIÓN

- Los proyectos de trabajo aspirantes deberán ser originales e inéditos. Los dos Concursos están dirigidos a proyectos de investigación. No se admitirán proyectos de investigación ya realizados en el momento de la convocatoria.
- El jurado estará formado por representantes especializados del CESB y de otras instituciones. Su fallo será inapelable.
- Si ninguno de los proyectos presentados reuniera a su juicio la calidad suficiente, los Concursos podrán quedar desiertos.

- La decisión del Jurado se comunicará personalmente a todos los participantes. Una de las copias de los proyectos no seleccionados quedará en poder del CESB para incorporarla a su archivo general.

d

PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

- Tras la selección del proyecto premiado, se hará entrega a su autor o autores del 30% del importe de la ayuda. El 70% restante será concedido una vez finalizado y presentado el trabajo de investigación (en papel y en soporte informático), cuya fecha de entrega no deberá superar el plazo de un año a partir de la fecha de concesión del Premio, que tendrá lugar durante la SEMANA CULTURAL DE BARBASTRO-2011.
- El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Ayuda, un informe sobre la marcha del trabajo.
- La propiedad intelectual del trabajo seleccionado corresponderá al CESB, que se reserva el derecho de publicación del trabajo premiado. Si en el plazo de dos años no fuera publicado, el autor podrá disponer de su publicación, mencionando explícitamente el Premio concedido por el CESB y la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.
- El hecho de concurrir a estos Concursos implica la total aceptación de las bases por las que se rige su convocatoria.

Barbastro, mayo de 2010
El Presidente del CESB
Ignacio ALCALDE HERRERO